

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación

- 12** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se convocan para el año 2010 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.*

La Orden 1668/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid, establece que la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales realizará anualmente las convocatorias para dichas pruebas, fijando los plazos de presentación de solicitudes de inscripción, así como las fechas de realización de las mismas. Asimismo, atribuye a dicha Dirección General en colaboración con las Direcciones de Área Territoriales, la elaboración de las pruebas, así como su organización, al tiempo que autoriza a la misma Dirección General a dictar cuantas disposiciones se consideren necesarias para la aplicación de dicha Orden.

Con objeto de fijar las fechas de las convocatorias, el período de inscripción, proceso de matriculación, lugares de realización y, en general, las normas sobre su desarrollo, esta Dirección General,

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Objeto*

La presente resolución tiene por objeto convocar para el año 2010 las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinado a personas mayores de dieciocho años.

##### Segundo

###### *Inscripción en las pruebas y plazos*

1. Los aspirantes que deseen participar en estas pruebas deberán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Director de Área Territorial correspondiente según el Anexo I de la presente Resolución.

2. En el caso de los alumnos que hubieran cursado las enseñanzas de los módulos III y IV de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la modalidad a distancia en centros privados autorizados, conforme a la Orden 3890/2005, de 28 de julio, del Consejero de Educación, sobre autorización de centros privados para impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en las modalidades a distancia, deberán presentar la correspondiente certificación original o fotocopia compulsada del informe individual de evaluación cumplimentado por el centro en el que cursaron estas enseñanzas. En dicho informe figurará la media de las calificaciones que el alumno obtuvo en el centro en cada uno de los módulos que constituyen cada campo de conocimiento, según se recoge en el Anexo II de la presente Resolución.

3. El plazo de inscripción para la primera convocatoria de la prueba será del 19 al 30 de abril de 2010, ambos inclusive. Para la segunda convocatoria de la prueba, el plazo comenzará el 21 de junio y finalizará el 9 de julio de 2010, ambos inclusive.

4. El Tribunal procederá a la revisión de las solicitudes remitidas por las Direcciones de Área Territoriales a efectos de aplicar las exenciones previstas en la Orden 3888/2008, de 31 de julio. Dichas exenciones se recogerán en el Anexo III que figura en la presente Resolución.

### Tercero

#### *Realización y estructura de las pruebas*

1. La prueba tendrá lugar el día 27 de mayo, para la primera convocatoria, y el 5 de octubre, para la segunda.
2. Para la realización de la prueba los aspirantes acreditarán su identidad con el documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.
3. El orden de realización de las pruebas será el que sigue:
  - Sesión de mañana:
    - a) De nueve a diez y treinta horas: Ámbito científico-tecnológico.
    - b) De once a doce y treinta horas: Ámbito social.
  - Sesión de tarde:
    - c) De dieciséis a diecisiete y treinta horas: Ámbito de comunicación, módulo de Lengua Castellana y Literatura.
    - d) De dieciocho a diecinueve y treinta horas: Ámbito de comunicación, módulo de Lengua Extranjera.

### Cuarto

#### *Evaluación y calificación de las pruebas*

1. Las pruebas serán evaluadas por los profesores que compongan cada uno de los tribunales constituidos al efecto. Finalizado el proceso de evaluación, el Tribunal cumplimentará las actas de evaluación utilizando el modelo que figura en el Anexo IV de la presente Resolución.
2. En el caso de los alumnos a que hace referencia el punto 2 del apartado segundo de esta Resolución, les será de aplicación la disposición transitoria única de la Orden 1668/2009, de 16 de abril.
3. El Tribunal facilitará una certificación a los aspirantes propuestos para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la que se exprese esta circunstancia de acuerdo con el Anexo V de la presente Resolución.
4. Asimismo, a los aspirantes que no pueden ser propuestos para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, el Tribunal les facilitará una certificación en la que se especifiquen los ámbitos superados para ser tenidos en cuenta en futuras convocatorias según el Anexo VI de la presente Resolución.
5. Finalizado todo el proceso, los tribunales remitirán a la Dirección de Área Territorial correspondiente los datos estadísticos de acuerdo con el Anexo VII. Una vez recibidos estos, en el plazo de un mes, las Direcciones de Área Territoriales remitirán a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales (Servicio de Educación de Adultos y Atención a la Diversidad) los datos estadísticos de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo VIII de la presente Resolución.

### Quinto

#### *Reclamaciones a las calificaciones*

Las reclamaciones a las calificaciones otorgadas por el Tribunal se realizarán de acuerdo con lo recogido en el artículo 9 de la Orden 1668/2009, de 16 de abril.

### Sexto

#### *Difusión*

Esta Resolución se hará pública en las Direcciones de Área Territoriales con antelación suficiente a los plazos de inscripción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, María José García-Patrón Alcázar.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

ANEXO I

Etiqueta del Registro

**Solicitud de Inscripción en las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años**

**1.- Datos del interesado:**

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos	
Nombre	Sexo V O M O		Fecha de nacimiento
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
Correo electrónico		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil
		Provincia	

**2.- Documentación que se adjunta:**

TIPO DE DOCUMENTO	
NIF/NIE/Pasaporte (Fotocopia)	<input type="radio"/>
Certificación académica de estudios superados en la Educación Secundaria Obligatoria o en la Educación básica para personas adultas	<input type="radio"/>
Certificación de calificaciones obtenidas en convocatorias anteriores de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	<input type="radio"/>
Certificado de minusvalía, en su caso	<input type="radio"/>

**3.- Lengua extranjera elegida para la prueba:**

<input type="radio"/> Inglés	<input type="radio"/> Francés	<input type="radio"/> Alemán	<input type="radio"/> Italiano	<input type="radio"/> Portugués
------------------------------	-------------------------------	------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

**4.- Observaciones:**

Presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de las pruebas:	<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
En caso de que así fuera, especificar discapacidad y adaptación necesaria:				

**DECLARA:** Que no cursa la Educación secundaria obligatoria ni está matriculado en las enseñanzas de Educación Básica de Personas Adultas ni en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, y que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud de inscripción, reuniendo todos los requisitos exigidos, por lo que,

**SOLICITA:** Tomar parte en las pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que se celebrarán en la Dirección de Área Territorial \_\_\_\_\_, convocatoria de \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

**Ilmo. Sr. Director del Área Territorial de** \_\_\_\_\_

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ALUMNOS SICE, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares y académicos de los alumnos y ex alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, gestión y seguimiento del expediente académico de los alumnos y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/General Díaz Porlier, 35 28001 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## ANEXO II

## INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN

MÓDULOS III Y IV DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS  
EN EL RÉGIMEN DE DISTANCIA

Don/Doña:....., Secretario/a del Centro:.....

## CERTIFICA

Que (el alumno) ....., nacido el día ....., de nacionalidad ....., con DNI, NIE o Pasaporte número ..... quedó inscrito en este centro en el año académico 20\_/20\_\_, con el número ..... de Registro de matrícula, para cursar la Educación Básica para Personas Adultas en la modalidad a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 3890/2005, de 28 de julio, del Consejero de Educación, sobre autorización de centros privados para impartir los módulos III y IV de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad a distancia.

Realizada la Valoración Inicial del Alumno quedó adscrito al módulo: ..... y cursó los siguientes Campos de Conocimiento:

Comunicación                      Matemática                      Sociedad                      Naturaleza

Y según los datos archivados en esta Secretaría, ha obtenido las siguientes calificaciones:

CAMPOS DE CONOCIMIENTO	MÓDULO III		MÓDULO IV		CALIFICACIÓN GLOBAL DE CADA CAMPO
	CALIFICACIÓN PRUEBA ORDINARIA	CALIFICACIÓN PRUEBA EXTRAORDINARIA	CALIFICACIÓN PRUEBA ORDINARIA	CALIFICACIÓN PRUEBA EXTRAORDINARIA	
<i>Comunicación</i>					
<i>Matemática</i>					
<i>Sociedad</i>					
<i>Naturaleza</i>					

1. Abreviaturas de las calificaciones: SB: Sobresaliente, NT: Notable, BI: Bien, SU: Suficiente, IN: Insuficiente, NP: No presentado (Sólo en el caso de la prueba extraordinaria).
2. La calificación de cada campo constará de la abreviatura de la calificación literal y la calificación numérica (de 0 a 10, sin decimales), separada mediante guión.
3. Las casillas correspondientes a los campos que el alumno no haya cursado se cumplimentarán mediante un guión.

Y para que conste donde proceda firmo el presente certificado en (localidad) ..... a (día), ..... de (mes) ..... de (año) .....

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A

(SELLO DEL CENTRO)

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Código del Centro.....

Dirección.....Localidad.....

Código Postal.....Teléfono.....Fax.....e-mail.....



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid****ANEXO III**

Don/Doña \_\_\_\_\_, Secretario/a del Tribunal constituido en el Centro de Educación de Personas Adultas<sup>1</sup> \_\_\_\_\_, código de centro: \_\_\_\_\_ para la<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ convocatoria del año 20\_\_ de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid, que se celebrará en el mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CERTIFICA**

Que, examinada la documentación presentada por D./Dña. \_\_\_\_\_, nacido/a el día \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con DNI, NIE o Pasaporte<sup>3</sup> nº \_\_\_\_\_, procede conceder las **exenciones** reguladas por la Orden 3888/2008, de 31 de julio, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas (BOCM de 29 de agosto), en los ámbitos que a continuación se relacionan:

ÁMBITOS EXENTOS <sup>4</sup>

Y, para que conste, se expide el presente certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo.:

1. Indíquese la denominación oficial del centro de Personas Adultas.
2. Primera o segunda.
3. Táchese lo que no proceda.
4. Se relacionarán los ámbitos declarados exentos con su denominación completa.

## ANEXO IV



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## Comunidad de Madrid

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO  
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
ORDEN 1670/2009, de 16 de abril (BOCM de 6 de mayo)**

Convocatoria <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_  
 Centro de Educación de Personas Adultas en el que se constituye el tribunal \_\_\_\_\_ Código de centro: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ C. Postal \_\_\_\_\_ Localidad y Provincia \_\_\_\_\_  
 Nº total de aspirantes \_\_\_\_\_ Nº de aspirantes propuestos para el título \_\_\_\_\_

Nº Orden	Apellidos y Nombre <sup>(2)</sup>	DNI / NIE/ Pasaporte	Fecha de nacimiento	Calificaciones <sup>(3)</sup>			Propuesta de expedición de Título <sup>(5)</sup>
				ACT <sup>(4)</sup>	AC <sup>(4)</sup>	AS <sup>(4)</sup>	

consta de \_\_\_\_\_ Esta acta \_\_\_\_\_ alumnos, finalizando en \_\_\_\_\_  
 En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL/LA PRESIDENTE/A

(Sello)

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

## FIRMA DE LOS VOCALES

Vocal del Ámbito Científico-tecnológico	Vocal del Ámbito Social	Vocal del Ámbito de Comunicación (Lengua castellana y literatura)	Vocal del Ámbito de Comunicación (Lengua extranjera)
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

1. Consignese "Primera" o "Segunda" seguido del mes y año entre paréntesis.
2. Relación alfabética de los aspirantes
3. Se consignarán las calificaciones de acuerdo con la siguiente nomenclatura: SB: Sobresaliente (9 ó 10); NT: Notable (7 u 8); BI: Bien (6); SU: Suficiente (5); IN: Insuficiente (1, 2, 3 ó 4); NP: No presentado; EX: Exento.
4. ACT: Ámbito Científico-tecnológico; AC: Ámbito de comunicación; AS: Ámbito Social
5. Propuesta de Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria: SÍ/NO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid****ANEXO V**

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
Secretario/a del Tribunal constituido en el Centro de Educación de Personas Adultas<sup>1</sup>  
\_\_\_\_\_, código de centro: \_\_\_\_\_ para la<sup>2</sup> \_\_\_\_\_  
convocatoria del año 20\_\_ de las pruebas libres para la obtención del título de  
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de  
dieciocho años en la Comunidad de Madrid, celebrada en el mes de \_\_\_\_\_ de  
20\_\_,

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_ nacido/a el día  
\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con DNI, NIE o Pasaporte<sup>3</sup>  
nº \_\_\_\_\_, **ha superado las pruebas libres para la obtención  
del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** en la mencionada  
convocatoria, por lo que, de conformidad con la Orden 1668/2009, de 16 de abril, *por  
la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en  
Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años  
en la Comunidad de Madrid* (BOCM de 6 de mayo), **se le propone para la  
expedición del correspondiente título.**

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación  
en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo.:

<sup>1</sup> Indíquese la denominación oficial del centro de Personas Adultas en el que se celebraron las pruebas.

<sup>2</sup> Primera o segunda.

<sup>3</sup> Táchese lo que no proceda.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid****ANEXO VI**

Don/Doña \_\_\_\_\_, Secretario/a del Tribunal constituido en el Centro de Educación de Personas Adultas<sup>1</sup> \_\_\_\_\_, código de centro: \_\_\_\_\_ para la<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ convocatoria del año 20\_\_ de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid, celebrada en el mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_,

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_ nacido/a el día \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con DNI, NIE o Pasaporte<sup>3</sup> nº \_\_\_\_\_, ha superado en la citada convocatoria los ámbitos que a continuación se relacionan:

ÁMBITOS	CALIFICACIÓN <sup>4</sup>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo.:

<sup>1</sup> Indíquese la denominación oficial del centro de Personas Adultas en el que se celebraron las pruebas.

<sup>2</sup> Primera o segunda.

<sup>3</sup> Táchese lo que no proceda.

<sup>4</sup> Se consignarán las calificaciones de acuerdo con la siguiente nomenclatura: Sobresaliente (9 ó 10), Notable (7 u 8), Bien (6), Suficiente (5).



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

## ANEXO VII

## ESTADÍSTICA TRIBUNAL

Convocatoria \_\_\_\_\_

(Indíquese mes y año)

Tribunal constituido en el Centro de Educación de Personas Adultas

Número Total de aspirantes: Inscritos \_\_\_\_\_

Presentados \_\_\_\_\_ Propuestos para el título \_\_\_\_\_.

## NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES PRESENTADOS SEGÚN EDAD, SEXO Y NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	18 a 25		26 a 35		36 a 45		46 a 55		56 a 65		Más de 65		TOTAL GENERAL	
	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.
TOTAL														

## NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA EL TÍTULO SEGÚN EDAD, SEXO Y NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	18 a 25		26 a 35		36 a 45		46 a 55		56 a 65		Más de 65		TOTAL GENERAL	
	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.
TOTAL														

## NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA EL TÍTULO SEGÚN EDAD, SEXO Y PROCEDENCIA

	18 a 25		26 a 35		36 a 45		46 a 55		56 a 65		Más de 65		TOTAL GENERAL	
	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.
<sup>1</sup> Apartado segundo.2														
Resto de alumnos														
TOTAL														

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

<sup>1</sup> Alumnos que han cursado estas enseñanzas en régimen a distancia en centros privados autorizados.

